

NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

	LOTE INTERIOR
	POR PASAJE PEATONAL
	POR PASAJE VEHICULAR
	POR CALLE
	POR AVENIDA
	POR EL MALECON
	POR LA PLAYA

5 DE LA VIA PRINCIPAL

	TIERRA
	LASTRE
	PIEDRA DE RIO
	ADOQUIN
	ASFALTO O CEMENTO

NO TIENE
ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO
DE ADOQUIN O BALDOSA

ICAS EN LA VIA

NO EXISTE
SI EXISTE

EXISTE
NO EXISTE

NO EXISTE,
SI EXISTE RED AEREA
SI EXISTE RED SUBTERRANEA

W0 EXISTE

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

НОЛАН №

DIRECCION: barrio is de sapientiae

Mz Note

CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO	CERRAMIENTO
---	-------------

SOBRE LA RASANTE +			METROS				BAJO LA RASANTE -			HORMIGÓN ARMADO MADERA CAÑA OTRO
--------------------	--	--	--------	--	--	--	-------------------	--	--	---

SERVICIOS DEL LOTE

20 AGUA POTABLE

DESAGUES		SI EXISTE		NO EXISTE	
1					
2					

22) ELECTRICIDAD

1	NO EXISTE
2	SI EXISTE

CARACTERÍSTICAS FORMALES DEL LOTE

②3 AREA SIN DECIMALES 187.5

PERIMETRO

25 LONGITUD DEL FRENTE

26 NUMERO DE ESQUINAS

CROQUIS

Hand-drawn map of a property lot. The lot is rectangular, with dimensions 27.00 (width) and 9.00 (depth). The lot is bounded by Calle 8th - Municipal to the north, Calle 9th to the east, and Calle 10th to the south. The lot is divided into three sections: a large section on the left, a smaller section in the middle, and a small section on the right. The sections are labeled: 'RICHMOND A' (top left), 'CORDERO' (middle left), and 'MARICELA' (bottom left). The dimensions of the sections are: 27.00 (width of the large section), 9.00 (depth of the large section), 26.60 (width of the middle section), and 2.50 (width of the small section).

FUNERARIA
Hnos-Lopez
Flores

OBSERVACIONES:

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

SIN EDIFICACION

CON EDIFICACIONUSO DEL AREA SIN EDIFICACION

OST NIS

28) CONSTRUCCION

OTRO USO

U	U
---	---

NUMERO DE BLOQUES
TERMINADOS

31) NUMERO DE BLOQUES
EN CONSTRUCCION

FICHE PROVINCIALE
DO SEGRETO em el
Arquivo 100015

Sello Declaración J. Glavins 25/11/14

[illegible]

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

[illegible]

levantamiento

ALCOHOL DEPT. ENFORCEMENT

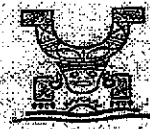
FECHA

NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO

FIRMA

OBSERVACIONES:

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS**

FECHA DE INGRESO:	QUIEN RECEPTA DCTOS.:
CLAVE CATASTRAL:	1861
NOMBRES y/o RAZON:	
CEDULA DE IDENT. y/o RUC.:	
CELUAR - TLFNO.:	
RUBROS	
IMPUESTO PRINCIPAL:	
SOLAR NO EDIFICADO:	
CONTRIBUCION MEJORAS:	
TASA DE SEGURIDAD:	
TIPO DE TRAMITE:	
FIRMA DEL USUARIO	
INFORME DEL INSPECTOR:	
FIRMA DEL INSPECTOR:	FECHA:
INFORME TÉCNICO:	
FIRMA DEL TÉCNICO	FECHA:
INFORME DE APROBACIÓN:	
FIRMA DEL DIRECTOR	

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL - COMPRAVENTA

En atención a Ruta de Documento No. 9246-SM-(E)-PGL, trámite # 12823- 1

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección en atención al Oficio No. 1153-DPOT-JOC-2015; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #211 aprueba la Partición Extrajudicial - Compraventa de la propiedad de "SMAYLL ROCA NELLY VICTORIA" sobre el terreno ubicado en el camino que conduce al sitio Las Chacras de la ciudad de Manta actual barrio 15 de Septiembre de la parroquia Tarquí del cantón Manta, con clave catastral 3-03-65-18-000, el mismo que según Escritura posee un área de 187,50m²

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 187,50m² (Escritura de Compraventa autorizada en la Notaría Primera de Manta el 15 de junio de 1988 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 21 de junio de 1988)

Por el Frente: 7,50m - Callejón

Por Atrás: 7,50m - Propiedad de los vendedores

Por el Costado Derecho: 25,00m - Con vendedores

Por el Costado Izquierdo: 25,00m - Con propiedad del señor Jorge Andrés Arteaga

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Posesión Efectiva No. 2014.13.08.04.P.7330 Notaría Cuarta de Manta el 12 de diciembre de 2014 e inscrita el 14 de enero de 2015 y Posesión Efectiva No. 2015.13.08.04.P.02886 autorizada en la Notaría Cuarta de Manta el 24 de junio de 2015 e inscrita el 13 de julio de 2015 de los bienes dejados por la causante Nelly Victoria Smaili Roca) Equivalente al 100%:

LOPEZ SMAILI JORGE ANTONIO (hijo heredero) equivalente a 8,33%

LOPEZ SMAILI SANTI MIRIAM (hija heredera) equivalente a 8,33%

SEGOVIA SMAILI JORGE BANMITON (hijo heredero) equivalente a 8,33%

VELIZ SMAILI BERTHA VICTORIA (hija heredera) equivalente a 8,33%

VELIZ SMAILI EDUARDO EMPERADOR (hijo heredero) equivalente a 8,33%

VELIZ SMAILI LETIS ASTROMELIA (hija heredera) equivalente a 8,33%

VELIZ SMAILI WILFRIDO ABDON (hijo heredero) equivalente a 8,33%

ZAMBRANO SMAILI ADELA ALEXANDRA (hija heredera) equivalente a 8,33%

ZAMBRANO SMAILI DIOMEDES BIENVENIDO (hijo heredero) equivalente a 8,33%

ZAMBRANO SMAILI ANGELA YNAENA (hija heredera) equivalente a 8,33%

ZAMBRANO SMAILI MARIA YOCONDA (hija heredera) equivalente a 8,33%

VELIZ SMAILI CARLOS ECUADOR (herederos por representación) equivalente a 8,33%

La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes del 8,33% por igual que les corresponde a los señores Jorge Antonio Lopez Smaili, Santi Miriam Lopez Smaili, Jorge Banmiton Segovia Smaili, Bertha Victoria Veliz Smaili, Eduardo Emperador Veliz Smaili, Letis Astromelia Veliz Smaili, Adela Alexandra Zambrano Smaili, Diomedes Bienvenido Zambrano Smaili, Maria Yoconda Zambrano Smaili, Wilfrido Abdon Veliz Smaili, Angela Ynaena Zambrano Smaili en calidad de únicos hijos herederos directos; y el restante 8,33% por igual entre los señores Carmen Maria Veliz Cantos, Dagna Marisela Veliz Cantos, Jonathan Wilfredo Veliz Cantos y Tania Sibeth Veliz Cantos en calidad de nietos, herederos por representación del heredero causante Carlos Ecuador Veliz Smaili, todos beneficiarios dentro de la sucesión intestada de la causante Nelly Victoria Smaili Roca. Propiedad que se adjudica en su totalidad y en calidad de cuerpo cierto a favor de todos los herederos antes nombrados en las proporciones ya descritas quienes mediante el presente acto dan en venta a favor de la señora Mayra Alejandra Curvache Barre tal como fue solicitado.

Nota:

- Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Art. 528 del COOTAD manifiesta sobre "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas": Las adjudicaciones que se hicieren como consecuencia de particiones entre coherederos o legatarios, socios y, en general, entre copropietarios, se considerarán sujetas a este impuesto en la parte en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho.
- El Art. 534 ibidem, sobre "Exenciones": Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d) Las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades.

Manta, noviembre 17 de 2015

Arq. Jonathan Orozco Cobeña

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

CARP

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual subsumo error u omisión, eximiéndolo de responsabilidad al certificarlo, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 9246-SM-(E)-PGL, trámite # 12823- 2

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial en base al Oficio No. 1153-DPOT-JOC-2015 e informe #211 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar escritura a la señora **MAYRA ALEJANDRA CARVACHE BARRE** sobre el terreno ubicado en el camino que conduce al sitio Las Chacras de la ciudad de Manta actual barrio 15 de Septiembre de la parroquia Tarqui del cantón Manta, con clave catastral 3-03-65-18-00, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de la causante Nelly Victoria Smaill Roca con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 7,50m - Callejón

Por Atrás: 7,50m - Propiedad de los vendedores

Por el Costado Derecho: 25,00m - Con vendedores

Por el Costado Izquierdo: 25,00m - Con propiedad del señor Jorge Andrés Arteaga

Área: 187,50m²

Manta, noviembre 17 de 2015

Arq. Jonathan Orozco Cobaña

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

CAPP

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.